

RESOLUCIÓN TEL-514-17-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SISAVINTEL SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO
PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET
SOLICITANTE: SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET
Y TELECOMUNICACIONES SISAVINTEL CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES SISAVINTEL CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2013-SVA-99564 de fecha 07 de febrero de 2013 y alcances con Hojas de Trámites Nos. SENATEL-2013-115861 de fecha 17 de diciembre de 2013 y SENATEL-2014-003228 de fecha 21 de marzo de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de información técnica, legal y financiera, con fecha de 21 de marzo de 2014, con trámite SENATEL-2014-003228, formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 26 de Marzo de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES SISAVINTEL CIA. LTDA., en los diarios "EL UNIVERSO" el 14 de Abril de 2014 y "LA HORA" el 15 de Abril de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES SISAVINTEL CIA. LTDA, emitido con oficio No. ITC-2012-4023 de fecha 04 de diciembre de 2012.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

#	Provincia / Ciudad	SI
1	Azuay	
2	Bolívar	
3	Cañar	
4	Carchi	
5	Chimborazo	
6	Cotopaxi	
7	El Oro	
8	Esmeraldas	
9	Galápagos	
10	Guayas	
11	Imbabura	
12	Loja	
13	Los Ríos	
14	Manabí	
15	Morona Santiago	
16	Napo	
17	Orellana	
18	Pastaza	
19	Pichincha	SI
20	Santa Elena	
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	
22	Sucumbíos	
23	Tungurahua	
24	Zamora Chinchipe	

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS

El solicitante indica que contará con el siguiente nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET														
NODO			UBICACIÓN											
Código del Nudo	Nombre del Nudo	P/S	Circuito	Localización del Nudo			LATITUD			LONGITUD				
				Provincia	Cantón/Ciudad	Dirección	g	m	s	N/S	g	m	s	
001001	UYUMBICHICO	P		PICHINCHA	MEJIA	UYUMBICHICO, CALLE REYNALDO MURQUEYTILO E1-15 Y SARAHURCO, SECTOR BARRIO SAN BLAS	0	23	49	S	78	31	13.9	0

No requiere Nodos Secundarios.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Server provisioning	1	HP DL380	HW para Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado	001001	
2	Server Firewall-Nat-Snmp	1	HP DL380	HW para Monitoreo de calidad de señal portadora	001001	
3	Server de Facturación	1	HP DL380	HW para Facturación de los clientes	001001	
4	Server de correo y hosting	1	HP DL380	HW para Correo electrónico y hosting	001001	
5	CMTS	1	Motorola BSR 2000	Sistema de Terminación de Casos modernos	001001	
6	Switch	1	Cisco 3750	Switch de Interzone.	001001	
7	Router	1	Cisco 7200	Router de acceso Internacional	001001	
8	Software provisioning	1	SYSTELPROV	Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado	001001	
9	Software Firewall-Nat-Snmp	1	SYSTELBOX	Monitoreo de calidad de señal portadora	001001	
10	Software de correo y hosting	1	SYSTELBOX	Correo electrónico y hosting	001001	

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (T/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN				
001001	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	FIBRA OPTICA	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	NODO EMPRESA AUTORIZADA USA	FIBRA OPTICA	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	22,52 Mbps / 22,52 Mbps	1:1	

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>

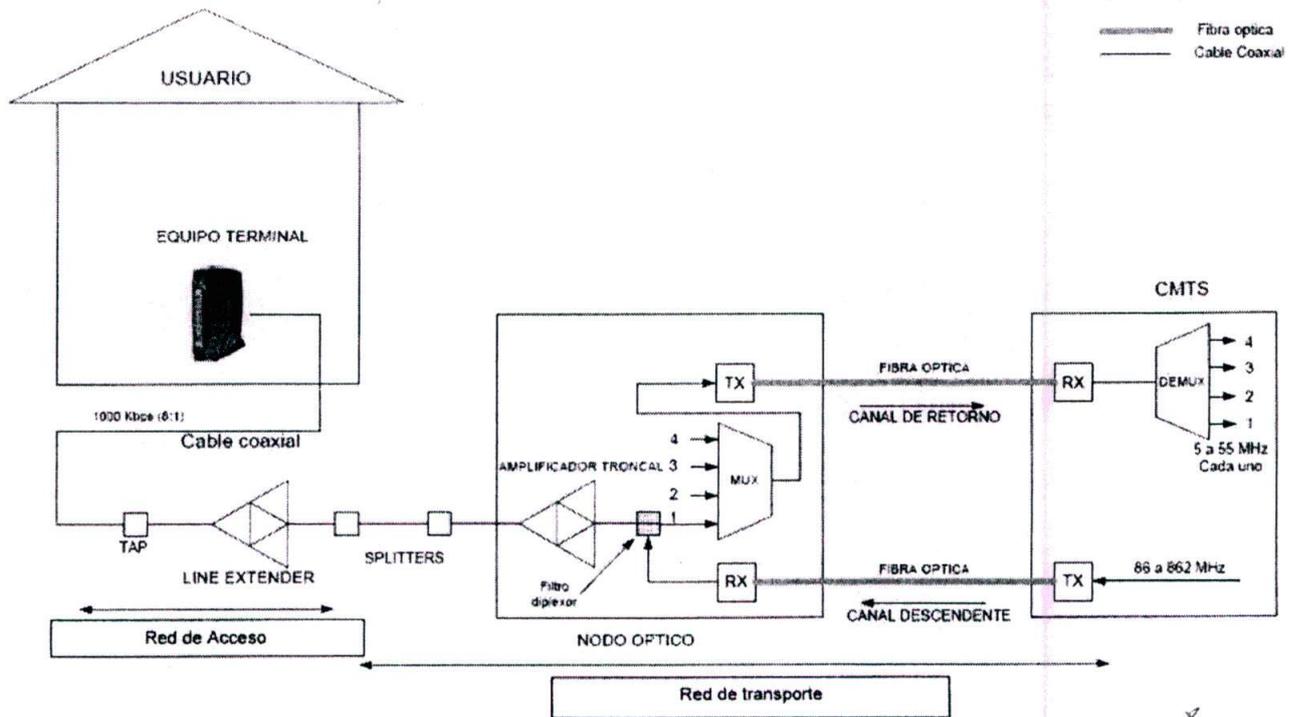
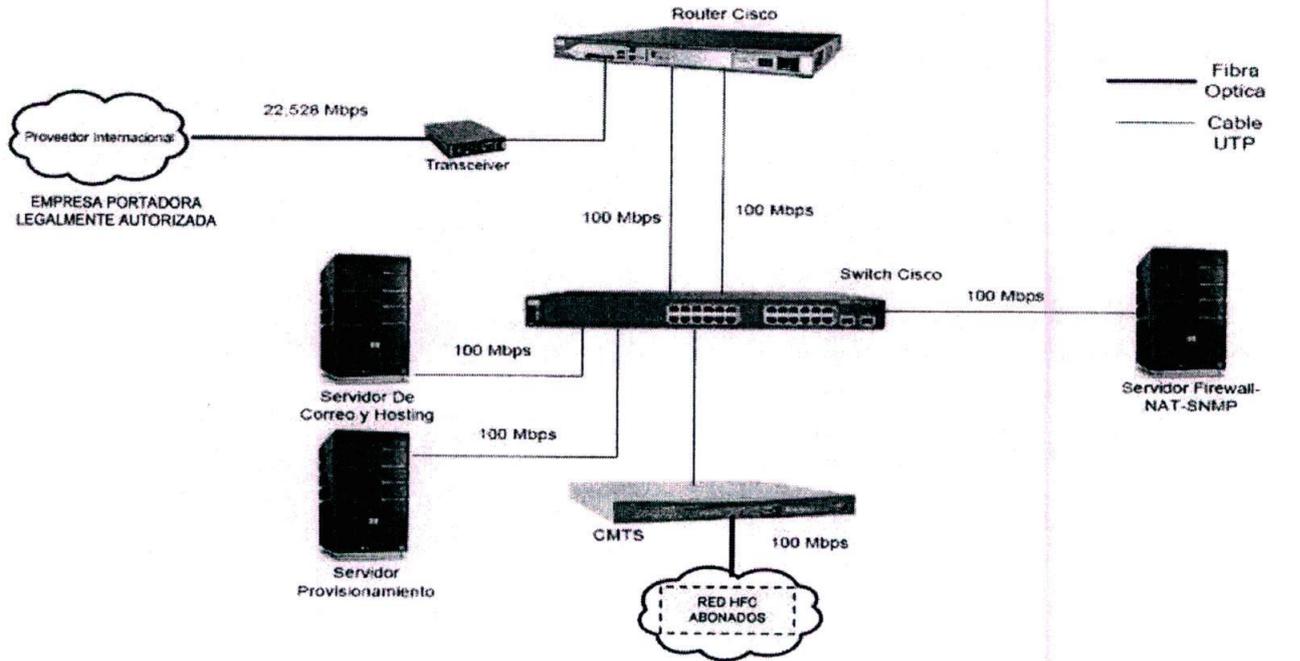
NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por **SISTEMAS AVANZADOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES SISAVINTEL CIA. LTDA.**, reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

Espacio en blanco



**ANEXO
DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA**



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 10 de Julio de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL

